

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL QUE SE
CELEBRA, EL DIA MARTES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO.....**

ACTA No. 35

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores: Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Nieto Martínez, Dra. Cecilia Isabel Román Macas, e Ing. Karen Viveros Iñiguez, a quien se la Principaliza mediante Acción de Personal N° UATH-GADMSR-2021, de fecha 24 de agosto del 2021, Concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal. Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ingeniero Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 32 del 06 de Agosto del 2021.
4. Informe del Señor Alcalde
5. Clausura.



Al efecto el señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum, constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión siendo las diecisiete horas.

PRIMERO.- Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ingeniero Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, quien manifiesta compañeros Concejales hay un Punto de vital importancia como es la Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan Emergente de Movilidad Urbana y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, que debemos tratar para dar mayor campo de ampliación de actividades a los compañeros de la Mototaxis de la ciudad que prestan un servicio muy importante en la transportación también de personas, en consideración señores Concejales este Punto para su modificación y Aprobación del Orden del Día.

El Concejo Cantonal en pleno luego de las deliberaciones de Ley acepta y Aprueba por Unanimidad la modificación del Orden de Día acorde a lo determinado en el artículo 318 del COOTAD, el Orden del Día modificado queda de la siguiente manera.

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ingeniero Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 32 del 06 de Agosto del 2021.
4. Aprobación en Primera Instancia de la Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan Emergente de Movilidad Urbana y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
5. Informe del Señor Alcalde
6. Clausura.



PUNTO SEGUNDO. - Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, e indica tenemos el Oficio N° 580 del 23 de agosto de 2021, suscrito por el Concejal Principal Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, dice: recibe un afectuoso saludo en calidad de Concejal Principal del Cantón Santa Rosa, solicito a usted muy comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda, se me concedan mis vacaciones en calidad de Concejal Principal de Cantón, de acuerdo a lo que indica el artículo 29 de la LOSEP y el artículo 27 y 32 del Reglamento, a partir del día martes 24 de agosto al 27 de agosto de 2021, debiendo principalizarse a la Ing. Karen Viveros Iñiguez, por vuestra gentileza me suscribo de usted atentamente, Juan Carlos Medina Jiménez.

Interviene Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General quien manifiesta que existe también el Oficio en la que se ha notificado a la Ing. Karen Viveros Iñiguez, como Concejal Alterna del Cantón, que reemplaza en funciones al Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, el oficio dice lo siguiente: mediante el presente le hago conocer que en vista de que el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez Concejal Principal del Cantón solicita se le concedan cuatro días de vacaciones a partir del 24 agosto al 27 de agosto de 2021, por lo cual le indico que usted deberá asumir el despacho de la Concejalía Principal del Cantón.

Ha sido debidamente notificada la Ingeniera Karen Viveros Iñiguez, consecuentemente se encuentra presente.

Interviene Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, quien manifiesta Señores Concejales tenemos dos Particiones Extrajudiciales, Una del Lcdo. Zambrano Zambrano Luis Enrique y la Otra del Sr. Jorge Enrique Nieto Martínez, aquí están las carpetas que han sido revisadas por la Comisión de Terreno, existen los Informes Técnicos y Jurídicos que avalizan la procedencia de dicha partición.



Se da lectura el memorando No. GADMSR-CONC-2021-0226-M-GD, de fecha 13 de agosto del 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

- **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del señor **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO**.

Dirección: Calle 28 de mayo

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área de terreno 277,90 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +21,83 m² "Excedente", que equivale al 7,85% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0472-UPUOT, de fecha 5 de agosto del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio urbano, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio urbano.



SOLICITANTES: LUIS ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

(Registro de Propiedad 13 de julio del 2021)

Dirección: calle 28 de mayo

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área del terreno 277,90 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Construcción mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: calle 28 de mayo entre calle Porfirio Zambrano y Calle Regina Lozano

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área del terreno 299,73 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +21,83 m² "Excedente" que equivale al 7.85% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: 1 vivienda planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 172-2021**, de fecha 13 de agosto del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:



Dirección: Calle 28 de mayo

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área de terreno 277,90 m2

Excedente o diferencia del área del predio: +21,83 m2 "Excedente", que equivale al 7,85% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19551**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-51-03-01-09-05-00, que se acompaña de fecha **13 de julio del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE.** **PARROQUIA:** **BELLAVISTA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 04, con 39,70 mts.. **SUR:** solar No. 06, con 39,70 mts. **ESTE:** calle 28 de mayo, on 7,00 mts. **OESTE:** Solar No. 08, con 7,00 mts. La casa tiene las siguientes características: construcción con setenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, más un aumento de hormigón armado, con veinticuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados de construcción. Ubicados en la parroquia Bellavista, jurisdicción cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie total de **277,90 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0472 UPUOT**, de fecha **05 de Agosto 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y**



ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

(Registro de Propiedad 13 de julio del 2021)

Dirección: calle 28 de mayo

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área del terreno 277,90 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Construcción mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: calle 28 de mayo entre calle Porfirio Zambrano y Calle Regina Lozano

Sector:

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-09-05-00

Área del terreno 299,73 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +21,83 m² "Excedente" que equivale al 7.85% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas



Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: 1 vivienda planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y sugerimos a los propietarios seguir con el proceso de actualización y aclaración.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** a favor del señor **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO.- RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 104-2021.**

Se da lectura el memorando No. GADMSR-CONC-2021-0247-M-GD, de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.



- **JORGE ENRIQUE NIETO MARTÍNEZ y BEATRIZ YOLANDA TORRES LÓPEZ**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los señores **JORGE ENRIQUE NIETO MARTÍNEZ y BEATRIZ YOLANDA TORRES LÓPEZ**

Dirección: Av. Reinoso Calero entre Calle Rumiñahui y calle sin nombre

Sector: Lot. San Luis

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00

Área de terreno 252,64 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0500-UPUOT, de fecha 18 de agosto del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio urbano, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio urbano.

SOLICITANTES: JORGE ENRIQUE NIETO MARTÍNEZ y BEATRIZ YOLANDA TORRES LÓPEZ

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 15 julio 2021)

Dirección: Av. Reinoso Calero entre calle Rumiñahui y calle sin nombre

Sector: Lot. San Luis

Parroquia: Bellavista



Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00
Área de terreno 252,64 m2
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: No existen
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: si existe
Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Reinoso Calero entre calle Rumiñahui y calle sin nombre
Sector: Lot. San Luis
Parroquia: Bellavista
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00
Área de terreno 252,64 m2
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: Vivienda de Ho. Ao. Planta Baja con losa-terraza en proceso constructivo
Uso del terreno: residencial
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico
Ing. Enrique Villavicencio

INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual



esta oficina técnica **da la factibilidad para Partición Extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 178-2021**, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JORGE ENRIQUE NIETO MARTÍNEZ, y BEATRIZ YOLANDA TORRES LÓPEZ**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Av. Reinoso Calero entre Calle Rumiñahui y calle sin nombre

Sector: Lot. San Luis

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00

Área de terreno 252,64 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **15251**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-51-03-01-99-10-00, que se acompaña de fecha **15 de julio del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad



del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** NIETO MARTINEZ JORGE ENRIQUE, TORRES LOPEZ BEATRIZ YOLANDA. **PARROQUIA:** BELLAVISTA. **SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Solar No. 09, con 19,45 mts.. SUR: solar No. 11, con 22,64 mts. ESTE: Av. Reinoso Calero, con 12,44 mts. OESTE: Solar No. 18, con 12,08 mts. Características de la casa; mide 12,20 metros de frente por 15,60 metros de fondo, la misma que es de cemento armado, columnas de cemento con sus respectivas riostras y plintos, paredes de bloques y ladrillos, con una loza de 180 metros, la construcción tiene distribuido de la siguiente manera en la planta baja, tres dormitorios, con baño privado cada uno, un baño social, cocina, comedor, sala y compartimiento para lavandería, la vivienda actualmente se encuentra terminada su estructura, faltando sola mente la obra muerta, es decir lo que concierne en la colocación de los inodoros, lavados, la cerámica en el piso, los baños, y las puertas, se aclara que la casa se encuentra totalmente enlucida. Solar No. 10 y casa ubicados en la Av. Reinoso Calero e/ calle Rumiñahui y calle Sin nombre, Parroquia BELLAVISTA, Lotización San Luis, cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie total de **252,64 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0500 UPUOT**, de fecha **18 de Agosto 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 15 julio 2021)



Dirección: Av. Reinoso Calero entre calle Rumiñahui y calle sin nombre

Sector: Lot. San Luis

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00

Área de terreno 252,64 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Reinoso Calero entre calle Rumiñahui y calle sin nombre

Sector: Lot. San Luis

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-01-99-10-00

Área de terreno 252,64 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda de Ho. Ao. Planta Baja con losa-terraza en proceso constructivo

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y sugerimos a los propietarios seguir con el proceso de aclaraciones.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** a favor de los señores **JORGE ENRIQUE NIETO MARTÍNEZ** y **BEATRIZ YOLANDA TORRES LOPEZ.- RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 105-2021.**

TERCER PUNTO.- Aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinaria No. 32 del 06 de Agosto del 2021.

El Concejo Cantonal en pleno declara Aprobada por Unanimidad Acta de la Sesión Ordinaria N° 32 del 6 de agosto de 2021.

CUARTO PUNTO: Aprobación en Primera Instancia de la Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan Emergente de Movilidad Urbana y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene el Abg. Edson Montaña Márquez, Gerente de EMOVTT, quien indica que el Directorio del EMOVTT, en Sesión Extraordinaria efectuada el 31 de marzo de 2021, dio por conocido el Proyecto de Reforma de Ordenanza de Movilidad Urbana y Regulación de Tránsito del Transporte Terrestre del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, debo recordarles que esta Ordenanza fue Aprobada a finales de septiembre del 2015, en donde en forma general se establece el tema de rutas, restricciones, temas de procedimientos asignatario, prohibiciones con respeto al robo de señalización de tránsito etc.



Estos puntos están considerados en la Reforma de dos artículos en particular 6-23, el 6 corresponde a las Zonas de Restricción de las Mototaxis, ese es el cambio.

Hay que recordar que en el 2012 en la Ley Nacional de Tránsito también menciona un lugar de Restricción la cual fue contemplada en su debido tiempo pero en la Ordenanza del Plan Emergente en el 2015, esa Restricción fue cambiada.

Interviene la Doctora Cecilia Román Macas Concejala, explíquenos que dice el artículo 6 puntualmente.

Interviene el Arq. Dario Romero, Director Ejecutivo de EMOVTT, en el 2014 las específicamente, las entregó la ANT para permitir Operaciones a las dos Operadoras que actualmente están en el Cantón Santa Rosa, Una vez asumido las Competencias en octubre del 2014, nos dirigimos a la Ciudad de Quito para poder determinar cuáles fueron las consideraciones que tomaron para poder hacer el tema de la circulación con Restricción de las Tricimotos, estableciendo que la Tricimoto es un servicio alternativo que brindará sus servicios en las Zonas Urbanas, Marginales y en las Zonas donde no existe Transporte Público ni Comercial, así lo dice la Ley con respecto a este tipo de servicios.

Especificamos que tienen conocimiento de cuál es el recorrido de los buses, donde están ubicados los taxis, por lo que se determinó que una Comisión Técnica de la ANT venga al Municipio del Cantón Santa Rosa, reunirnos y poder establecer una nueva Restricción, esto fue en noviembre del 2014, en el cual vino una técnica de Quito y un técnico de Machala y nos reunimos en el Municipio, esas fueron las consideraciones que pusimos, el ámbito de Restricción de Tricimoto se amplió notoriamente y eso fue considerado dentro del Proyecto de Ordenanza del Plan Emergente de Movilidad y fue Aprobado de esa manera, la Restricción corresponde más o menos un poco más arriba de la avenida Loja, no podrían circular ni por el coliseo.

Si ustedes se fijan en esa fecha la Restricción que se dio fue esa, todo lo que está manchado en el mapa es por donde no deberían circular actualmente



como consta en la Ordenanza, En el 2014 donde consta el tema del Permiso de Operación la Restricción corresponde: la calle 30 de Agosto la Avenida Sixto Durán Ballén, 24 de mayo, La Libertad, Pichincha, la Quito, la Edmundo Chiriboga, Eloy Alfaro, entonces ahora cuál es el planteamiento de la Reforma, volver al Servicio de Operación y establecer tácitamente que las vías que se marcan como está en el Servicio de Operación pueden ser circuladas a excepción de la calle Guayas. La calle Eloy Alfaro solo está habilitada con destino desde la Sixto Durán Ballén hacia el Terminal Terrestre, el otro tramo no lo pueden circular.

Intervine la Señora Vicealcaldesa del Cantón, Dra. Paola Grunauer Betancourt, quien manifiesta acogiendo las palabras del Señor Gerente de EMOVTT, el Abogado Edson Montaña Márquez, quien manifiesta haber socializado con las partes involucradas, es decir con todos los Representantes de las Tricimotos que existen la ciudad, la Reforma a la Ordenanza antes indicada, me voy a permitir realizar una llamada telefónica a uno de los Representante de la Compañía de Tricimotos, el señor Boris Quichimbo el mismo que me manifiesta que efectivamente la Reforma antes indicada ha sido debidamente socializada con el gremio.

El Concejo Cantonal en pleno en Uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales por Unanimidad **RESUELVE** Aprobar en Primera Instancia con las observaciones realizadas por las Concejalas Dra. Cecilia Roman Macas y Dra. Paola Grunauer Betancourt, Unicamente el Artículo 6 de la Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan Emergente de Movilidad Urbana y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, no así el Artículo 23 por considerarlo lesivo a los intereses ciudadano.

QUINTO PUNTO.- Informe del Señor Alcalde:

Interviene el Señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, quien manifiesta seguimos trabajando Señores Concejales, con miras a solucionar los graves problemas que tenemos en el cantón, muy en especial en la Parroquias Rurales, en donde a pesar del trabajo que viene desarrollado la Municipalidad



sin embargo falta mucho por hacer, problemas de aperturas de vías, lastrado, construcción de bordillos, cunetas, sumideros, construcción y adecentamiento de Polideportivos, etc., obras que no la medida de posibilidades hemos venido realizando pese a la escuálido presupuesto Municipal en virtud del recorte ordenado por el Gobierno Central, lo que ha traído hasta cierto punto malestar en los ciudadanos de los Sectores Rurales, por lo demás decirles compañeros que estamos avanzando en los trabajo de la calle Leony Castelly para entregarla al servicio público de personas y tránsito de vehículos, por lo demás continuo haciendo las gestiones relativo a la construcción del nuevo Hospital Santa Teresita de esta ciudad, con capacidad para 70 camas dotado de especialista en distintas áreas de la medicina y tecnología de punta de acorde al modernismo mundial, en la próxima Sesión de concejo les daré a conocer más ampliamente todo lo relacionado con este tema de tal importancia para la salud y vida de nuestros conciudadanos.

Hasta aquí el informe del señor Alcalde el mismo que el Concejo en pleno lo ha conocido.

SEXTO PUNTO.- Clausura:

El Señor Alcalde agradece la presencia de los Señores Concejales en la presente Sesión Ordinaria de Concejo, y da por Clausurado la misma siendo las 18h15, firmado para constancia el señor Secretario General de la Municipalidad **QUE CERTIFICA.**


Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN


Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

